



BUIN,

25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3409 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Ley N° 20.851 que Regula la Realización de Bingos, Loterías u Otros Sorteos Similares, con Fines de Beneficios o Solidaridad; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.456, de fecha 07 de octubre de 2022, ingresada por Alexa Scanda Morales en representación del Sindicato Mujeres Emprendedoras Valdivia de Paine y de la Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional, quien solicita al Sr. Alcalde permiso para realizar bingo solidario.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese el Bingo Solidario, el cual se realizará el día 27 de noviembre de 2022 en Valdivia de Paine comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia N° 15.456/2022 ingresada por Alexa Scanda Morales en representación del Sindicato Mujeres Emprendedoras Valdivia de Paine y de la Junta de Vecinos El Futuro de la Junta Nacional.

2.- Dicha actividad es a objeto de recaudar fondos para realizar celebración de navidad para los niños del sector.

3.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fsp.
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Patentes Comerciales
- Inspectores Feria
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde